

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.451, DE 26.11.2018, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2017, se ha asignado a **ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.L.R.L.**, R.U.T. N° 76.706.839-5, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **San Fernando**, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con las características técnicas siguientes: Potencia 25 W; frecuencia 97,5 MHz; estudio ubicado en Astorga N° 586, comun de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, coordenadas geográficas 34° 10' 19" Latitud Sur, 70° 44' 38" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Avda. José Miguel Carrera (Los Aromos) N° 33, Sector Santa Elena, comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, coordenadas geográficas 34° 35' 51" Latitud Sur, 70° 58' 09" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 4 antenas Dipolo de 1/2 onda, con un tilt eléctrico de 2,9° bajo la horizontal, 8,18 dBd de ganancia máxima sin tilt y 7,36 dBd de ganancia en el plano horizontal, altura del centro de radiación de 42 m

- Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo [m]	Cable	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo de ½ onda	46,05	244	23	3,88		0,88
2	Dipolo de ½ onda	43,35	244	-22	4,22		0,88
3	Dipolo de ½ onda	40,65	266	23	3,88		0,88
4	Dipolo de ½ onda	37,95	266	-22	4,22		0,88

- Largo de cable alimentador : 42 m.

- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 350 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,95 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	3,21	4,52	5,15	5,11	5,02	5,08	4,91	3,92	2,57
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,54	0,86	0,37	0,09	0,01	0,17	0,54	1,13	1,95

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN